



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Jueves, 5 de julio de 1990. — Edición especial n.º 20

Página 125

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Economía y Hacienda.— Resoluciones de 21 de junio de 1990, aprobando la ponencia de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana 126

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Cabezón de la Sal.— Exposición al público del censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 126

4. Otros anuncios

Meruelo.— Expropiación forzosa (segunda fase) de renovación de la red de abastecimiento de agua a la localidad de Meruelo 126

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 137/88 127

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 170/89 127

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

El ilustrísimo señor director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, mediante Resolución de fecha 21 de junio de 1990 ha aprobado la ponencia de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado», número 313, del día 30), del término municipal de Santander.

La indicada ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, plaza Obispo José Eguino y Trecu, 3, de Santander, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante el ilustrísimo señor director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», número 235, del día 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado», número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Santander, 21 de junio de 1990.—El gerente territorial, Ángel Martínez Varona.

90/29174

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1990, tomó el acuerdo en virtud de la delegación conferida por el ilustrísimo señor director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, por Resolución de 10 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado», número 116, de fecha 15 de mayo) de aprobar las ponencias de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana según establece el artículo 70.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado», número 313 del día 30) de los términos municipales de Ampuero, Arnauero, Bareyo, Colindres, Guriezo, Ramales, Soba, Corvera de Toranzo, Pesquera, Polanco, Rionansa, San Felices de Buelna, Santiurde de Toranzo, Suances, Villacarriedo, Villafufre, Limpías y Santiurde de Reinosa.

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, plaza Obispo José Eguino y Trecu, 3, de Santander, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante el Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», número 235, del día 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («Boletín Oficial del Estado», número 313, del día 30), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Santander, 19 de junio de 1990.—El gerente territorial, Ángel Martínez Varona.—Visto bueno, el delegado de Hacienda Especial, presidente del Consejo Territorial, Juan C. Rabinal Sáenz de Santa María.

90/29178

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

Por plazo de quince días y a efectos de reclamación, se expone al público el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de la Sal, 16 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/29625

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Levantamiento de actas previas a la ocupación

Expropiación forzosa (segunda fase) de renovación de la red de abastecimiento de agua a la localidad de Meruelo

Habiéndose aprobado por la Corporación, en fechas 25 de noviembre de 1988 y 27 de marzo de 1990, el proyecto técnico de «segunda fase de renovación de la red de abastecimiento de agua a la localidad de Meruelo», y habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según Decreto 29/1990, de 30 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria.

He resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, que se relacionan en el anexo único al presente edicto, para proceder al

levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 18 de julio.

Hora: Doce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimare conveniente, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Meruelo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las actas previas podrán formularse, por escrito, ante el Pleno de la Corporación cuantas alegaciones se estimen oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Relación de expropiados

Polígono, 1; parcela, 114; titular, don Gumersindo Pascual Prieto; domicilio, barrio La Audiencia, Meruelo, y superficie de la servidumbre, 469,8 metros cuadrados.

Polígono, 1; parcela, 162-b; titular, don Gumersindo Pascual Prieto; domicilio, barrio La Audiencia, Meruelo, y superficie de la servidumbre, 137,7 metros cuadrados.

Polígono, 1; parcela, 164-a; titular, don Gumersindo Pascual Prieto; domicilio, barrio La Audiencia, Meruelo, y superficie de la servidumbre, 952,68 metros cuadrados.

Meruelo a 15 de junio de 1990.—El presidente, Evaristo Domínguez Dosal.

90/30840

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 137/88

Doña Paz Aldecoa Álvarez-Santullano, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 137/88, a instancia de doña Pilar García Setién, contra don Manuel Cobo Saiz, don Manuel Casado Hoyos y otros, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 31 de julio, a las doce treinta de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20% del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-0137/88-14, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 27 de septiembre, a las doce treinta de la mañana.

5.º Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de octubre, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Fiat Uno», S-1298-U. Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo «Volkswagen Golf», matrícula S-2395-T. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Vehículo «Citroën AX», matrícula S-8963-S. Valorado en 800.000 pesetas.

Torrelavega a 29 de junio de 1990.—La jueza de primera instancia número cuatro, Paz Aldecoa Álvarez-Santullano.—La secretaria (ilegible).

90/31984

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 170/89

Don Francisco Martínez Cimiano, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 170/89, ejecución número 76/89, a instancia de doña María Paloma Cabezas de la Torriente, contra «Limpiezas Timonel, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Dos sillas metálicas con respaldo y asiento forrado en paño marrón. Tasadas en 20.000 pesetas.

Máquina de escribir marca «Tec», eléctrica. Tasada en 20.000 pesetas.

Mesa de despacho de madera, color marrón, de 1,30 de largo por 1 de ancho. Tasada en 30.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (plaza de Bombero Echániz, número 1); en primera subasta el día 12 de septiembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de octubre de 1990, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de subasta.

3.^a Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, número 3876-000-64-0076/89.

4.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.^a Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Limpiezas Timonel, S. L.», calle Antonio López, 60, a cargo de don Isidoro Palomera Lago.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 21 de junio de 1990.—El magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

90/31976

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003